

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
006	Matemáticas	Grado en: - Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Biotecnología. - Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios. - Ciencia de Datos. - Ciencia de Datos Aplicada. - Ciencia e Ingeniería de Datos. - Ciencia en Ingeniería de Datos. - Ciencia y Tecnología de Edificación. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de la Edificación. - Ciencia y Tecnologías de la Telecomunicación. - Ciencias Experimentales. - Edificación. - Estadística. - Estadística Aplicada. - Estadística Empresarial.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo, enumeradas.	

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística y Empresa.</li> <li>- Estudios de Arquitectura.</li> <li>- Estudios de Arquitectura/Bachelor in Architectural Studies.</li> <li>- Estudios de la Arquitectura.</li> <li>- Estudios en Arquitectura.</li> <li>- Fundamentos de Arquitectura.</li> <li>- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo.</li> <li>- Fundamentos de la Arquitectura.</li> <li>- Física.</li> <li>- Geomática y Topografía.</li> <li>- Geodesia y Cartografía.</li> <li>- Gestión Informática Empresarial.</li> <li>- Informática y Servicios.</li> <li>- Ingeniería, todos los grados de Ingeniería.</li> <li>- Matemática Aplicada y Computación.</li> <li>- Matemática Computacional.</li> <li>- Matemática Computacional y Análisis de Datos.</li> <li>- Matemática Computacional y Analítica de Datos.</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Matemáticas e Informática.</li> <li>- Matemáticas y Estadística.</li> <li>- Nanociencia y Nanotecnología.</li> <li>- Química.</li> <li>- Tecnología de la Ingeniería Civil.</li> <li>Arquitectura.</li> </ul> <p>Licenciatura en:</p>		
--	--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias, sección Matemáticas.</li> <li>- Ciencias Matemáticas.</li> <li>- Ciencias y Técnicas Estadísticas.</li> <li>- Ciencias, Sección de Físicas.</li> <li>- Ciencias Físicas.</li> <li>- Ciencias, Sección de Químicas.</li> <li>- Ciencias Químicas.</li> <li>- Económicas y Empresariales, rama Economía General, esp. Análisis Económico y Economía Cuantitativa.</li> <li>- Física.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Química.</li> </ul> <p>Grado Superior en Ingeniería de Sistemas de Defensa (con Homologación).</p> <p>Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aeronáutica.</li> <li>- Agrónoma.</li> <li>- De Caminos, Canales y Puertos.</li> <li>- De Minas.</li> <li>- De Montes.</li> <li>- De Telecomunicación.</li> <li>- Geológica.</li> <li>- Geodesia y Cartografía.</li> <li>- Industrial.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Naval y Oceánica.</li> <li>- Química.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**ANEXO**  
**TITULACIONES EXIGIDAS**

		Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
010	Francés	<p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios Franceses.</li> <li>- Estudios de Francés y Catalán.</li> <li>- Estudios de Francés y Clásica.</li> <li>- Estudios de Francés y Español.</li> <li>- Estudios de Inglés y Francés.</li> <li>- Estudios Francófonos Aplicados.</li> <li>- Lenguas Aplicadas y Traducción (lengua principal: Francés).</li> <li>- Lengua y Literaturas Modernas (maior: Francés, itinerario o primer idioma: Francés).</li> <li>- Lenguas Modernas y sus Literaturas (maior: Francés, mención en Francés o Lengua Francesa).</li> <li>- Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (Especialización en lingüística, literatura, y cultura de la lengua moderna: Francés).</li> <li>- Lenguas Modernas y Traducción (lengua principal: Francés).</li> <li>- Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas. (itinerario: Francés).</li> <li>- Lenguas Románicas y sus literaturas (itinerario: Francés).</li> <li>- Lingüística y Lenguas Aplicadas (lengua</li> </ul>	<p>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un Nivel B2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la Orden de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>	

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<p>principal: Francés).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Literaturas Comparadas (lengua principal: Francés).</li> <li>- Traducción e Interpretación Lingüística en Francés.</li> <li>- Traducción e Interpretación: Inglés-Francés.</li> <li>- Traducción e Interpretación Lingüística: Inglés- Francés.</li> <li>- Traducción y Comunicación Intercultural (lengua principal: Francés).</li> <li>- Traducción y Mediación Interlingüística (lengua principal: Francés).</li> <li>- Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Francés).</li> </ul> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filología - Sección de Filología Románica (Francés)</li> <li>- Filología - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.</li> <li>- Filología Francesa.</li> <li>- Filosofía y Letras (Filología) - Sección de Filología Románica (Francés).</li> <li>- Traducción e Interpretación Lingüística (Primer Idioma: Francés).</li> </ul> <p>Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios</p>		
--	--	--	--	--

**ANEXO**  
**TITULACIONES EXIGIDAS**

		Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
019	Tecnología	Grado en: - Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Biología. - Biotecnología. - Ciencias Ambientales. - Ciencia y Tecnología de Edificación. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Edificación (en todas sus denominaciones) - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura / Bachelor in Architectural Studies. - Estudios en Arquitectura. - Estudios de la Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura. - Fundamentos de la Arquitectura.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.	Diplomatura de la Marina Civil: - Sección Maquina Navales (con Homologación) - Sección Náutica (con Homologación). - Sección Radioeléctrica Naval (con Homologación).  Arquitectura Técnica.  Diplomatura en: - Maquinas Navales. - Navegación Marítima. - Radioelectrónica Naval.  Ingeniería Técnica.

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo.</li> <li>- Física.</li> <li>- Geología.</li> <li>- Ingeniería (en todas sus denominaciones).</li> <li>- Marina.</li> <li>- Nanociencia y Nanotecnología.</li> <li>- Náutica y Transporte Marítimo.</li> <li>- Química.</li> <li>- Tecnología de la Ingeniería Civil.</li> <li>- Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias.</li> <li>- Tecnología y Gestión Alimentaria.</li> <li>- Tecnologías Marinas.</li> </ul> <p>Arquitectura.</p> <p>Ingeniería, todos los títulos de ingeniería superior.</p> <p>Grado Superior en Ingeniería de Sistemas de Defensa (con Homologación).</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología.</li> <li>- Biotecnología.</li> <li>- Ciencias Ambientales.</li> <li>- Física; Ciencias Físicas; Ciencias (sección Físicas).</li> <li>- Geología.</li> <li>- Informática.</li> </ul>		
--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Marina Civil.</li><li>- Máquinas Navales</li><li>- Náutica y Transporte Marítimo.</li><li>- Radioelectrónica Naval.</li><li>- Química.</li></ul> <p>Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.</p>		
--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
107	Informática	Grado en: - Bioinformática. - Ciberseguridad. - Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Computación e Inteligencia Artificial. - Creación y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Gestión de Proyectos Transmedia. - Gestión Informática Empresarial. - Gestión en Informática y Servicios. - Estadística. - Física. - Informática. - Informática Industrial y Robótica. - Informática y Servicios. - Ingeniería de Computadores. - Ingeniería de Datos. - Ingeniería de Ordenadores. - Ingeniería de Redes de Telecomunicación. - Ingeniería de Robótica Software. - Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en: - Estadística. - Informática.  Ingeniería Técnica: - en Informática de Gestión. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación, especialidad en Telemática. - Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<p>Telecomunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería de Sistemas de Comunicación.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones.</li><li>- Ingeniería de Sistemas Electrónicos.</li><li>- Ingeniería de Sistemas TIC.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Sonido e Imagen.</li><li>- Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de la Ciberseguridad.</li><li>- Ingeniería de la Salud, mención Ingeniería Biomédica.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías específicas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de las Tecnologías específicas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías y servicios de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.</li><li>- Ingeniería en Informática.</li><li>- Ingeniería en Informática de Sistemas.</li><li>- Ingeniería en Informática del Software.</li><li>- Ingeniería en Matemáticas Aplicada al Análisis</li></ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<p>de Datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Sistemas de Información.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen.</li> <li>- Ingeniería en Sonido e Imagen.</li> <li>- Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías de la Información.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas Electrónicos.</li> <li>- Ingeniería Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.</li> <li>- Ingeniería Electrónica Industrial.</li> <li>- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.</li> <li>- Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.</li> <li>- Ingeniería Informática en Computación.</li> </ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería Informática - Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores.</li><li>- Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores.</li><li>- Ingeniería Informática en Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones.</li><li>- Ingeniería Informática de Sistemas.</li><li>- Ingeniería Informática de Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería Informática en Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería Informática del Software.</li><li>- Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.</li><li>- Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas.</li><li>- Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales.</li><li>- Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos.</li><li>- Ingeniería Mecatrónica y Robótica.</li><li>- Ingeniería Multimedia.</li><li>- Ingeniería Robótica.</li><li>- Ingeniería Robótica /Robotics.</li><li>- Ingeniería Robótica e Inteligencia Artificial.</li><li>- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática.</li></ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.</li> <li>- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.</li> <li>- Inteligencia Robótica.</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Matemática Aplicada y Computación.</li> <li>- Matemática Computacional.</li> <li>- Matemática Computacional y Analítica de Datos.</li> <li>- Matemáticas e Informática.</li> <li>- Sistemas de Información.</li> <li>- Sistemas de la Información.</li> <li>- Técnicas de Interacción Digital y de Computación.</li> <li>- Tecnologías Informáticas.</li> <li>- Tecnologías de Telecomunicación.</li> <li>- Tecnologías de la Información para la Salud.</li>   <li>Licenciatura en:</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Física.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Ciencias y Técnicas Estadísticas.</li>   <li>Ingeniería en:</li> <li>- Automáticas y Electrónica Industrial.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Telecomunicación.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

**ANEXO**  
**TITULACIONES EXIGIDAS**

		Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
222	Procesos de Gestión Administrativa	Grado en: - Administración de Empresas. - Administración de Empresas / Business Administration. - Administración de Empresas y Gestión de la Innovación. - Administración y Dirección de Empresas. - Administración y Dirección de Empresas ADE. - Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas. - Administración y Gestión Pública. - Análisis Económico. - Análisis de Negocios. - Análisis de Negocios/Business Analytics. - Asistencia de Dirección /Management Assistance. - Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios. - Ciencia Política y de la Administración. - Ciencia Política y Administración Pública. - Ciencia Política y Gestión Pública. - Ciencias Económicas.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en: - Biblioteconomía y Documentación. - Ciencias Empresariales. - Gestión y Administración Pública. - Relaciones Laborales.  Ingeniería Técnica en: - Informática de Gestión. - Informática de Sistemas

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Empresariales.</li> <li>- Ciencias Empresariales-Management.</li> <li>- Comercio.</li> <li>- Comercio y Marketing.</li> <li>- Comercio Internacional.</li> <li>- Consultoría y Gestión de la Información.</li> <li>- Contabilidad y Finanzas.</li> <li>- Creación, Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>- Derecho</li> <li>- Dirección Comercial y Marketing</li> <li>- Dirección de Empresas.</li> <li>- Dirección de Empresas (BBA).</li> <li>- Dirección de Empresas Tecnológicas.</li> <li>- Dirección Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Dirección Internacional de Empresas.</li> <li>- Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio.</li> <li>- Dirección Hostelera.</li> <li>- Dirección y Administración de Empresas.</li> <li>- Dirección y Creación de Empresas.</li> <li>- Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital.</li> <li>- Economía.</li> <li>- Economía Financiera y Actuarial.</li> <li>- Economía y Finanzas.</li> <li>- Economía y Gestión.</li> <li>- Economía y Negocios Internacionales.</li> <li>- Empresa Internacional.</li> <li>- Empresa y Tecnología.</li> <li>- Empresas y Actividades Turísticas.</li> </ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística Empresarial.</li> <li>- Estadística y Empresa.</li> <li>- Estudios Internacionales de Economía y Empresa.</li> <li>- Finanzas.</li> <li>- Finanzas y Contabilidad.</li> <li>- Finanzas y Seguros.</li> <li>- Finanzas, Banca y Seguros.</li> <li>- Filosofía, Política y Economía.</li> <li>- Filosofía, Política, Derecho y Economía.</li> <li>- Fiscalidad y Administración Pública.</li> <li>- Gestión de Empresas.</li> <li>- Gestión de Empresas en Comercio y Distribución.</li> <li>- Gestión de la Información y Contenidos Digitales.</li> <li>- Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.</li> <li>- Gestión de Negocios.</li> <li>- Gestión Económico-Financiera.</li> <li>- Gestión Económica y Financiera.</li> <li>- Gestión Empresarial basada en el Análisis de Datos (Business Analytics).</li> <li>- Gestión Informática Empresarial.</li> <li>- Gestión y Administración Pública.</li> <li>- Gestión y Marketing Empresarial.</li> <li>- Ingeniería de Organización Industrial.</li> <li>- Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías de la Información.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Informática (en todas sus denominaciones).</li> <li>- Ingeniería y Gestión Empresarial.</li> <li>- Información y Documentación.</li> <li>- Informática y Servicios.</li> <li>- Liderazgo Emprendedor e Innovación.</li> <li>- Marketing e Investigación de Mercados.</li> <li>- Marketing e Investigación de Mercados (MIM).</li> <li>- Marketing y Comunicación.</li> <li>- Marketing y Comunicación Comercial.</li> <li>- Marketing y Comunicación Digital.</li> <li>- Marketing y Comunidades Digitales.</li> <li>- Marketing y Comunicación Empresarial.</li> <li>- Marketing y Comercialización Internacional.</li> <li>- Matemáticas e Informática.</li> <li>- Negocios Internacionales.</li> <li>- Negocios y Marketing.</li> <li>- Negocios y Marketing Internacionales.</li> <li>- Publicidad.</li> <li>- Publicidad y Relaciones Públicas.</li> <li>- Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing.</li> <li>- Publicidad, Marketing y Relaciones Públicas.</li> <li>- Relaciones Laborales.</li> <li>- Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.</li> <li>- Relaciones Laborales y Empleo.</li> <li>- Relaciones Laborales y Ocupación.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Relaciones Laborales y Recursos Humanos.</li><li>- Seguros y Finanzas.</li><li>- Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa.</li></ul> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Administración y Dirección de Empresas.</li><li>- Ciencias Actuariales y Financieras.</li><li>- Ciencias Económicas y Empresariales.</li><li>- Ciencias Políticas y de la Administración.</li><li>- Derecho.</li><li>- Economía.</li><li>- Investigación y Técnicas de Mercado.</li><li>- Publicidad y Relaciones Públicas.</li><li>- Ciencias del Trabajo.</li></ul> <p>Ingeniería Informática.</p> <p>Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.</p>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	Grado en: - Bioinformática. - Ciberseguridad. -Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Computación e Inteligencia Artificial. - Creación y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Gestión de Proyectos Transmedia. - Gestión Informática Empresarial. - Gestión en Informática y Servicios. - Estadística. - Física. - Informática. - Informática Industrial y Robótica. - Informática y Servicios. - Ingeniería de Computadores. - Ingeniería de Datos. - Ingeniería de Ordenadores. - Ingeniería de Redes de Telecomunicación. - Ingeniería de Robótica Software. Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingeniería Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en: - Estadística. - Informática.  Ingeniería Técnica: - en Informática de Gestión. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación, especialidad en Telemática. - Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

**ANEXO**  
**TITULACIONES EXIGIDAS**

	<p>Telecomunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería de Sistemas de Comunicación.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones.</li><li>- Ingeniería de Sistemas Electrónicos.</li><li>- Ingeniería de Sistemas TIC.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Sonido e Imagen.</li><li>- Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de la Ciberseguridad.</li><li>- Ingeniería de la Salud, mención Ingeniería Biomédica.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías específicas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de las Tecnologías específicas de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería de Tecnologías y servicios de Telecomunicación.</li><li>- Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.</li><li>- Ingeniería en Informática.</li><li>- Ingeniería en Informática de Sistemas.</li><li>- Ingeniería en Informática del Software.</li><li>- Ingeniería en Matemáticas Aplicada al Análisis de Datos.</li></ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Sistemas de Información.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen.</li> <li>- Ingeniería en Sonido e Imagen.</li> <li>- Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías de la Información.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería en Sistemas Electrónicos.</li> <li>- Ingeniería Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.</li> <li>- Ingeniería Electrónica Industrial.</li> <li>- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.</li> <li>- Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información.</li> <li>- Ingeniería Informática en Computación.</li> </ul>		
--	--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería Informática - Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores.</li><li>- Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores.</li><li>- Ingeniería Informática en Ingeniería del Software.</li><li>- Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones.</li><li>- Ingeniería Informática de Sistemas.</li><li>- Ingeniería Informática de Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería Informática en Sistemas de Información.</li><li>- Ingeniería Informática del Software.</li><li>- Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.</li><li>- Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas.</li><li>- Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales.</li><li>- Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos.</li><li>- Ingeniería Mecatrónica y Robótica.</li><li>- Ingeniería Multimedia.</li><li>- Ingeniería Robótica.</li><li>- Ingeniería Robótica /Robotics.</li><li>- Ingeniería Robótica e Inteligencia Artificial.</li><li>- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática.</li></ul>		
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.</li> <li>- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.</li> <li>- Inteligencia Robótica.</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Matemática Aplicada y Computación.</li> <li>- Matemática Computacional.</li> <li>- Matemática Computacional y Analítica de Datos.</li> <li>- Matemáticas e Informática.</li> <li>- Sistemas de Información.</li> <li>- Sistemas de la Información.</li> <li>- Técnicas de Interacción Digital y de Computación.</li> <li>- Tecnologías Informáticas.</li> <li>- Tecnologías de Telecomunicación.</li> <li>- Tecnologías de la Información para la Salud.</li>   <li>Licenciatura en:</li> <li>- Matemáticas.</li> <li>- Física.</li> <li>- Informática.</li> <li>- Ciencias y Técnicas Estadísticas.</li>   <li>Ingeniería en:</li> <li>- Informática.</li> <li>- Telecomunicación.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Automáticas y Electrónica Industrial</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**ANEXO**  
**TITULACIONES EXIGIDAS**

		Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS</b>			
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>
008	Francés	<p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios Franceses.</li> <li>- Estudios de Francés y Catalán.</li> <li>- Estudios de Francés y Clásica.</li> <li>- Estudios de Francés y Español.</li> <li>- Estudios de Inglés y Francés.</li> <li>- Estudios Francófonos Aplicados.</li> <li>- Lenguas Aplicadas y Traducción (lengua principal: Francés).</li> <li>- Lengua y Literaturas Modernas, (maior: Francés, itinerario o primer idioma: Francés).</li> <li>- Lenguas Modernas y sus literaturas (maior: Francés, mención en Francés o Lengua Francesa).</li> <li>- Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (Especialización en lingüística, literatura, y cultura de la lengua moderna: Francés).</li> <li>- Lenguas Modernas y Traducción (lengua principal: Francés).</li> <li>- Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas. (itinerario: Francés).</li> <li>- Lenguas Románicas y sus literaturas (itinerario: Francés).</li> <li>- Lingüística y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Francés).</li> <li>- Literaturas Comparadas (lengua principal: Francés).</li> <li>- Traducción e Interpretación Lingüística en Francés.</li> </ul>	<p>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un Nivel C2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la ORDEN de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Traducción e Interpretación Lingüística: Inglés-Francés.</li><li>- Traducción y Comunicación Intercultural (lengua principal: Francés).</li><li>- Traducción y Mediación Interlingüística (lengua principal: Francés).</li><li>- Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Francés).</li></ul> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Filología - Sección de Filología Románica (Francés).</li><li>- Filología - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.</li><li>- Filología Francesa.</li><li>- Filosofía y Letras (Filología) - Sección de Filología Románica (Francés). - Traducción e Interpretación Lingüística (Primer Idioma: Francés).</li></ul> <p>Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.</p>	
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS</b>			
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino</b>
015	Portugués	<p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios Portugueses.</li> <li>- Estudios Portugueses y Brasileños.</li> <li>- Gallego y Portugués: Estudios lingüísticos y literarios.</li> <li>- Traducción e Interpretación Lingüística en Portugués.</li> <li>- Lenguas Aplicadas y Traducción (lengua principal: Portugués).</li> <li>- Lenguas Modernas y Traducción (lengua principal: Portugués).</li> <li>- Lengua y Literaturas Modernas (especialidad, Portugués; maior en Lengua Portuguesa y Literaturas Lusófonas; itinerario o primer idioma: Portugués).</li> <li>- Lengua y Literaturas Modernas-Portugués.</li> <li>- Lenguas Modernas y sus literaturas con mención en Portugués.</li> <li>- Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas (itinerario: Portugués).</li> <li>- Lenguas Románicas y sus literaturas con mención en Portugués.</li> <li>- Lingüística y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Portugués).</li> <li>- Literaturas Comparadas (lengua principal: Portugués).</li> <li>- Traducción y Comunicación Intercultural (lengua principal: Portugués).</li> </ul>	<p>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un Nivel C2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la Orden de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Traducción y Mediación Interlingüística (lengua principal: Portugués).</li><li>- Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Portugués).</li><li>- Traducción e Interpretación Lingüística en Portugués.</li></ul> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Filología Portuguesa.</li><li>- Filología Hispánica, subsección de Gallego y Portugués.</li><li>- Filosofía y Letras (sección Filología Hispánica, subsección de Gallego y Portugués).</li><li>- Traducción e Interpretación (Primer Idioma: Portugués).</li><li>- Traducción e Interpretación Lingüística (Primer Idioma: Portugués).</li></ul> <p>Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.</p>	
--	--	--	--

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>			
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
423	Piano	<p>Título Superior de Música, en la especialidad Piano</p> <p>Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano.</p> <p>Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Piano.</p> <p>Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente.</p> <p>Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.</p>	<p>Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.</p>

**ANEXO  
TITULACIONES EXIGIDAS**

<b>PROFESORES DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>			
<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.</b>	<b>Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino</b>
434	Violoncello	<p>Título Superior de Música, en la especialidad Violoncello.</p> <p>Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violoncello.</p> <p>Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Violoncello.</p> <p>Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente.</p> <p>Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.</p>	<p>Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.</p>